

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente expediente, informándole que pese a que a través de correo electrónico enviado al accionante-incidentista en fecha 6-julio-2021 se le notificó sobre la solicitud de inaplicación de sanción presentada por NUEVA EPS, conforme lo ordenado en auto de fecha 06-julio-2021, este no ha allegado pronunciamiento alguno al respecto, motivo por el cual, el día 15-julio-2021 se procedió a llamar al número de teléfono 302 462 3158 que aparece en la historia clínica, donde contestó una hermana del Agente Oficioso (Albani Arteaga Ávila), quien manifestó que su hermano no se encontraba. Así las cosas, se le solicitó que le informara para que se pronunciara por escrito a través del correo electrónico del juzgado. Hasta la fecha, el accionante-incidentista no ha allegado pronunciamiento alguno al respecto.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO -Acción Tutela de **ALBANI ARTEAGA ÁVILA**, actuando como Agente Oficioso de su padre **-JOSÉ DE LA ENCARNACIÓN ARTEAGA JIMÉNEZ** -CC.15.017.401, contra **NUEVA E.P.S. RAD. 23001 31 03 003 2019 00300 00.**

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a resolver el asunto puesto en consideración.

ASUNTO A DIRIMIR

Verificar si es pertinente dejar sin efectos la sanción impuesta mediante Auto adiado 15-abril-2021 proferido en el presente trámite constitucional, a la Dra. CLAUDIA ELENA MORELOS RUÍZ, Gerente Zonal Córdoba de NUEVA E.P.S., teniendo en cuenta las consideraciones que se expondrán a continuación.

CONSIDERACIONES

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde se ha impuesto sanción en contra de la Dra. CLAUDIA ELENA MORELOS RUÍZ, en calidad de Gerente Zonal Córdoba de NUEVA E.P.S., consistente en arresto de tres (03) días y multa de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes mediante providencia del 15 de abril de 2021, por no dar cumplimiento al fallo calendarado 13 de septiembre de 2019.

Esta actuación constitucional fue remitida en grado de consulta al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería – sala civil, familia, Laboral, el cual mediante auto de fecha 05 de mayo de 2021 confirma en su integridad la decisión adoptada por esta Agencia Judicial. En atención a ello, se procede a ordenar los oficios correspondientes para el cumplimiento de la sanción impuesta.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es preciso traer a colación los parámetros establecidos por la H. Corte Suprema de Justicia respecto al tema:

“La Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Civil ha seguido la tesis del Tribunal Constitucional. En sentencia de tutela del 18 de diciembre de 2013 expuso lo siguiente: “Así las cosas, deviene aplicable el precedente de esta Corporación, según el cual hay lugar a levantar la sanción cuando se obedecen las disposiciones del fallador constitucional, como ocurrió en este caso. En efecto, la jurisprudencia tiene determinado que “cuando se observa el cabal cumplimiento de la orden de tutela, así sea extemporáneamente e incluso después de decidida la consulta, la Corte ha prohiado la tesis de que es del caso levantar las sanciones respectivas... “pues el fin perseguido con el trámite del desacato ya se cumplió (...) Cabe anotar, que la Corte Constitucional sobre el tema ha precisado que “(...) se puede deducir que la finalidad del incidente de desacato no es la imposición de la sanción en sí misma, sino la sanción como una de las

formas de búsqueda del cumplimiento de la sentencia"...” (31 de octubre de 2013, exp. 00393-01)”

CASO CONCRETO

Conforme a los preceptos jurisprudenciales que anteceden, procede el Despacho a verificar si en el presente caso la accionada-incidentada NUEVA EPS, dio cumplimiento al fallo de tutela de marras, en cuanto a los eventos por los cuales se inició el incidente de desacato.

Como fundamento de su solicitud, manifiesta NUEVA EPS lo siguiente:

Teniendo en cuenta la sanción impuesta por el Despacho, el Área de Salud de Nueva EPS procedió a revisar el caso evidenciando lo siguiente:

PRIMERO- Usuario activo en el régimen subsidiado adscrito a la ESE Camu, agente oficio promueve incidente de desacato por incumplimiento al fallo de tutela por incumpliendo al fallo de tutela solicitando la autorización de los siguientes servicios:

- 1) Que se dé cabal cumplimiento al fallo de tutela antes mencionado, **AUTORIZANDOLE**, todos los procedimientos y tratamientos requeridos por el médico tratante lo antes posible al señor JOSE DE LA ENCARNACION ARTEGA JIMENEZ.
- 2) Que se ordene a la entidad **NUEVA E.P.S-S** para que le autoricen y realicen **CITA** por **OTORRINOLARINGOLOGÍA EVOLUCIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA Y CAMBIO DE CÁNULA** al señor **JOSE DE LA ENCARNACION ARTEGA JIMENEZ** el cual se debe hacer cada 3 meses y hasta la fecha lleva un año y la eps ha hecho caso omiso.
- 3) Que se ordene a la entidad **NUEVA E.P.S-S** para que le autoricen y realicen **CITA** por **GASTROENTEROLOGÍA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMÍA**, al señor **JOSE DE LA ENCARNACION ARTEGA JIMENEZ** el cual se debe hacer cada 3 meses y hasta la fecha lleva un año y la eps ha hecho caso omiso.
- 4) Que se le ordene a la entidad **NUEVA E.P.S-S**, para que le suministre a tiempo los suplementos que requiere el señor **JOSE DE LA ENCARNACION ARTEGA JIMENEZ** para su subsistencia el cual se denomina (**ENSURE ALBAN**).
- 5) Que se le brinde la atención requerida de manera integral sin dilaciones.

SEGUNDO- Si bien el despacho se abstuvo de pronunciarse frente a los servicios médicos de CITA por OTORRINOLARINGOLOGÍA EVOLUCIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA Y CAMBIO DE CÁNULA CITA por GASTROENTEROLOGÍA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMÍA por no estar amparados en el fallo de tutela, se informa al Despacho que el día 11 de mayo de 2021 le fue realizado al usuario sustitución de cánula de traqueostomía el Dr. Julio Cesar Zapateriro Otorrinolaringólogo adscrito a la Clínica Montería

Datos Descripción Quirúrgica

DATOS QUIRÚRGICOS	
Fecha Realización	2021/05/11
Muestras Patológicas	no
Sala de Cirugía	QUIROFANO 01
Tipo de Anestesia	Local
Cirujano1:	JULIO CESAR ZAPATEIRO PEREZ-OTORRINOLARINGOLOGÍA
Inicio Cirugía	11:50
Fin Cirugía	12:00
Ayudante:	ANGELA . MOSQUERA LORA
Rotadora:	VELASQUEZ GOMEZ ARACELYS DEL CARMÉ
DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO	
J950 FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE LA TRAQUEOSTOMIA	
DIAGNOSTICOS POSTQUIRURGICOS 1	
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	
972300 - (GRUPO 0) SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	
FORMA DE REALIZACIÓN ACTO QX	
Unico o Unilateral	
TRATAMIENTO	
DESCRIPCION DE LA ATENCIÓN	
1.Descripción Evento Qx u Obstétrico 2.Descripción Ayudas Diagnosticas y Terapéuticas 3.Terminación de Atención SE VERIFICA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PLASTICA LA CUAL ES DEFICIENTE, SE SUSTITUYE POR CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PLÁSTICA # 8	

TERCERO- En relación con el Alimento Nutricional ENSURE ADVANCE, el área de salud genero desde el día 12 de junio de 2021 autorización del alimento nutricional ENSURTE ADVANCE en cantidad seis (6) latas por tres (3) meses para ser dispensado por la farmacia Subsidiado Audifarma

ARTEAGA JIMENEZ JOSE DE LA ENCARNACION [CC - 15017401] Edad: 89 BENEFICIARIO ACTIVO (SISBEN-1) - 8 Semanas - SUBSIDIADO-EMPRE

Copia de Prescripción (P2017) Registrar Trazabilidad
 Copia de Receta
 Inicial V.Medico Autorización Autorización P Recien Nacido Faltas Negación Anulación Remisión

TIPO AUTORIZACION	CLASE	PLAN	FECHA REGISTRO	FECHA EMISION	DONANTE VIVO	RECEN NACIDO	PUNTO	RADICACION	Manejo Integral Guia	ESTADO	AUTORIZACION	NEGACION
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870942	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870941	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870943	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		

E441 DESNUTRICION PROTEICOALORICA LEVE
E694 SECUELAS DE ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO

L.S.S.	Mapias	Descripción	Mapias	Q	Matriz Liquidación	Topes
MD012193	MD012193	SUPLEMENTO NUTRICION	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON HDROXIME	6	NO APLICA MATRIZ	0,00 NO APLICA 100

Observaciones al Prestador Remitido	Observaciones Internas de la E.P.S.	Tipo	Aplica	Radicacion Nro
ENTREGA NUMERO: UNO VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL 12/06/2021 Y HASTA EL 11/07/2021 **	JUNTA APROBADA, CANTIDAD TOTAL FORMULADA 17. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE 6 LATAS Y TERCERA DE 5 LATAS	TUTELA	<input type="checkbox"/>	
		REEMBOLSO	<input type="checkbox"/>	
		ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	
		INTEGRALIDAD ACUERDO 029	<input type="checkbox"/>	
		MEDICAMENTOS NO POS. C.T.C.	<input type="checkbox"/>	

ARTEAGA JIMENEZ JOSE DE LA ENCARNACION [CC - 15017401] Edad: 89 BENEFICIARIO ACTIVO (SISBEN-1) - 8 Semanas - SUBSIDIADO-EMPRE

Copia de Prescripción (P2017) Registrar Trazabilidad
 Copia de Receta
 Inicial V.Medico Autorización Autorización P Recien Nacido Faltas Negación Anulación Remisión

TIPO AUTORIZACION	CLASE	PLAN	FECHA REGISTRO	FECHA EMISION	DONANTE VIVO	RECEN NACIDO	PUNTO	RADICACION	Manejo Integral Guia	ESTADO	AUTORIZACION	NEGACION
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870942	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870941	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870993	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		

E441 DESNUTRICION PROTEICOALORICA LEVE
E694 SECUELAS DE ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO

L.S.S.	Mapias	Descripción	Mapias	Q	Matriz Liquidación	Topes
MD012193	MD012193	SUPLEMENTO NUTRICION	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON HDROXIME	6	NO APLICA MATRIZ	100,00 NO APLICA 100

Observaciones al Prestador Remitido	Observaciones Internas de la E.P.S.	Tipo	Aplica	Radicacion Nro
ENTREGA NUMERO: DOS VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL 12/07/2021 Y HASTA EL 10/08/2021 **	JUNTA APROBADA, CANTIDAD TOTAL FORMULADA 17. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE 6 LATAS Y TERCERA DE 5 LATAS	TUTELA	<input type="checkbox"/>	
		REEMBOLSO	<input type="checkbox"/>	
		ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	
		INTEGRALIDAD ACUERDO 029	<input type="checkbox"/>	
		MEDICAMENTOS NO POS. C.T.C.	<input type="checkbox"/>	

ARTEAGA JIMENEZ JOSE DE LA ENCARNACION [CC - 15017401] Edad: 89 BENEFICIARIO ACTIVO (SISBEN-1) - 8 Semanas - SUBSIDIADO-EMPRE

Copia de Prescripción (P2017) Registrar Trazabilidad
 Copia de Receta
 Inicial V.Medico Autorización Autorización P Recien Nacido Faltas Negación Anulación Remisión

TIPO AUTORIZACION	CLASE	PLAN	FECHA REGISTRO	FECHA EMISION	DONANTE VIVO	RECEN NACIDO	PUNTO	RADICACION	Manejo Integral Guia	ESTADO	AUTORIZACION	NEGACION
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870942	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870941	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		
AUTORIZACION	PREAUTORIZADA	POS	12/06/2021 14:5	12/06/2021 14:5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE ATENC	188870993	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="radio"/>	AUTCOMITE		

E441 DESNUTRICION PROTEICOALORICA LEVE
E694 SECUELAS DE ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO

L.S.S.	Mapias	Descripción	Mapias	Q	Matriz Liquidación	Topes
MD012193	MD012193	SUPLEMENTO NUTRICION	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON HDROXIME	5	NO APLICA MATRIZ	100,00 NO APLICA 100

Observaciones al Prestador Remitido	Observaciones Internas de la E.P.S.	Tipo	Aplica	Radicacion Nro
ENTREGA NUMERO: TRES VALIDA PARA RECLAMAR SERVICIOS DESDE EL 11/08/2021 Y HASTA EL 09/09/2021 **	JUNTA APROBADA, CANTIDAD TOTAL FORMULADA 17. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE 6 LATAS Y TERCERA DE 5 LATAS	TUTELA	<input type="checkbox"/>	
		REEMBOLSO	<input type="checkbox"/>	
		ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	
		INTEGRALIDAD ACUERDO 029	<input type="checkbox"/>	
		MEDICAMENTOS NO POS. C.T.C.	<input type="checkbox"/>	

Es claro que el desacato, tiene como fin demostrar el incumplimiento injustificado a la orden de un Juez, con relación a lo que éste haya ordenado en la respectiva sentencia donde se amparan los derechos fundamentales, luego entonces, es preciso tener presente que la finalidad última del desacato es la de asegurar el cumplimiento del fallo de tutela.

Por lo anterior, en el presente asunto, actualmente no existe fundamento jurídico ni fáctico que motive la materialización de la sanción, toda vez que la orden emitida por Despacho se encuentra cumplida por mi representada

Por los motivos anteriormente expuestos y al determinarse que mi poderdante ha cumplido con el fallo de tutela, respetuosamente solicito comedidamente Señor Juez, se INAPLIQUE la sanción impuesta en contra de NUEVA EPS y se archive las presentes diligencias.

Como consecuencia de lo anterior, se proceda a Oficiar a las autoridades competentes para que se abstengan de ejecutar la sanción de arresto y multa emitidas en contra de la Dra. Claudia Elena Morelos Ruiz Gerente de Zona.

En atención a la solicitud de inaplicación de la sanción presentada por NUEVA EPS, el juzgado profirió auto de fecha 06-julio-2021 donde se ordenó dar traslado de la solicitud a la parte accionante-incidentista, para que se manifestara sobre la misma, el cual le fue notificado en fecha 09-julio-2021, a través del correo electrónico del agente oficioso (irlinguzman@gmail.com). Ver imagen.

9/7/2021

Correo: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Monteria - Outlook

Notificación Judicial- RDO. 2019-00300- AUTO INCIDENTE DESACATO-(Solicitud de inaplicación de sanción).

Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Monteria
<csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/07/2021 15:47

Para: irlinguzman@gmail.com <irlinguzman@gmail.com>; maritza andrea rodriguez gomez <SECRETARIA.GENERAL@NUEVAEPS.COM.CO>; Guida Eugenia Mendoza Guerra <guida.mendoza@nuevaeps.com.co>

2 archivos adjuntos (673 KB)

2019-00300-Incidente-Auto Solicitud de inaplicación de sanción..pdf; Solicitud de Inaplicación de sanción.pdf;

Montería, Julio 9 de 2021.

Asunto: Notificación Judicial- RDO. 2019-00300- AUTO INCIDENTE DESACATO-(Solicitud de inaplicación de sanción).

SEÑORES

-ALBANI ARTEAGA AVILA (ACCIONANTE).

irlinguzman@gmail.com

-NUEVA EPS (ACCIONADO).

secretaria.general@nuevaeps.com.co

guida.mendoza@nuevaeps.com.co

Sin embargo, de acuerdo al informe secretarial que antecede, el accionante-incidentista no ha allegado pronunciamiento alguno al respecto, motivo por el cual, el día 15-julio-2021 se procedió a llamar al número de teléfono 302 462 3158 que aparece en la historia clínica, donde contestó una hermana del Agente Oficioso (Albani Arteaga Ávila), quien manifestó que su hermano no se encontraba.



Así las cosas, se le solicitó que le informara para que se pronunciara por escrito a través del correo electrónico del juzgado.

No obstante lo anterior, a la fecha de hoy no se ha recibido pronunciamiento alguno del accionante-incidentista.

Visto lo anterior, procede el Despacho a verificar las pruebas (pantallazos) allegadas por NUEVA EPS y la historia clínica que anexa. Ver imagen.

CLINICA MONTERIA S.A.

Código del Prestador: 230010054201 Nit: 891001122-8
 Dirección: CR 4 60 35 BRR LA CASTELLANA
 Teléfono: 7816606
 Web: WWW.CLINICAMONTERIA.COM.CO
 Email: FACTURACION@CLINICAMONTERIA.COM.CO

Fecha de Impresión: 2021/05/12 11:12:20
 Impreso por: nmontalvo
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y
DIAGNÓSTICOS

Datos del Paciente
 Identificación: CC - 15017401 Paciente: ARTEAGA JIMENEZ JOSE DE LA ENCARNACION
 Fecha Ingreso: 2021/05/11 Hora Ing: 09:41 Ingreso: 784829
 Fecha: 2021/05/11 09:42
 Atención:
 Fecha Naci: 1952-06-07 Edad: 68 años Sexo: M
 Nro.Historia: CC15017401 Tipo: Sustituto de pensión
 Telefono: 3052420398-3024623158 Estrato: EXENTO DE PAGO Municipio:MOÑITOS
 Dirección: CALLE 22 N 12- Estado Civil: Union Libre
 Empresa: NUEVA EPS S.A.
 Contrato: CONTRATO No 9 : NUEVA EPS SUBSIDIADO : EVENTO
 Ocupación: ADULTO SIN OCUPACION
 Acompañante: ALVANIS ARTEAGA AVILA Tel. Acompañante: 0

Datos Descripción Quirúrgica

DATOS QUIRÚRGICOS	
Fecha Realización	2021/05/11
Muestras Patológicas	no
Sala de Cirugía	QUIROFANO 01
Tipo de Anestesia	Local
Cirujano1:	JULIO CESAR ZAPATEIRO PEREZ-OTORRINOLARINGOLOGÍA
Inicio Cirugía	11:50
Fin Cirugía	12:00
Ayudante:	ANGELA . MOSQUERA LORA
Rotadora:	VELASQUEZ GOMEZ ARACELYS DEL CARME
DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO	
J950 FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE LA TRAQUEOSTOMIA	
DIAGNOSTICOS POSTQUIRURGICOS 1	
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	
972300 - (GRUPO 0) SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	
FORMA DE REALIZACIÓN ACTO QX	
Unico o Unilateral	
TRATAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN	
1.Descripción Evento Qx u Obstétrico 2.Descripción Ayudas Diagnosticas y Terapéuticas 3.Terminación de Atención SE VERIFICA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PLASTICA LA CUAL ES DEFICIENTE, SE SUSTITUYE POR CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PLÁSTICA # 8	



ATENDIDO POR
JULIO CESAR ZAPATEIRO PEREZ-OTORRINOLARINGOLOGÍA -
 Esp:
OTORRINOLARINGOLOGÍA -
 Reg Médico: 14642/85

Así las cosas, encuentra el Despacho que NUEVA EPS atendió lo solicitado por el accionante en el escrito del incidente presentado, pese a que en Auto calendarado 15-abril-2021, por medio del cual se impuso la sanción, el Despacho consideró que dichos eventos no estaban cobijados por el fallo de tutela objeto de desacato. Ver imagen.

Por tanto, los servicios médicos: autorización y realización de CITA por OTORRINOLARINGOLOGÍA EVOLUCIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA Y CAMBIO DE CÁNULA al señor JOSE DE LA ENCARNACION ARTEAGA JIMENEZ, autorización y realización de CITA por GASTROENTEROLOGÍA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMÍA y suministro de suplemento ENSURE ALBAN, no aparecen sustentados dentro del fallo de tutela 13 de septiembre de 2018, y tampoco se demuestra que dichos servicios sean derivados de la patología HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO CORTICAL, por tanto, al no estar cobijados en el fallo aludido en anticipación, el Despacho se abstendrá de realizar pronunciamiento alguno.

Visto lo anterior, el Despacho considera que, dentro del presente asunto, NUEVA EPS no se encuentra en desacato respecto al cumplimiento del fallo de tutela de marras, motivo por el cual, conforme a los preceptos jurisprudenciales vertidos en precedencia, esta Judicatura accederá al levantamiento de la sanción de arresto impuesta a la Dra. CLAUDIA ELENA MORELOS RUÍZ, en calidad de Gerente Zonal Córdoba de NUEVA E.P.S., mediante providencia del 15 de abril de 2021.

Así las cosas, el Juzgado;

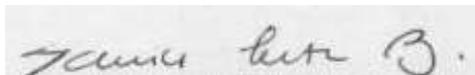
RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la sanción de arresto impuesta a la Dra. CLAUDIA ELENA MORELOS RUÍZ, en calidad de Gerente Zonal Córdoba de NUEVA E.P.S., mediante providencia del 15 de abril de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Frente a la sanción pecuniaria ofíciase a la Administración Judicial.

SEGUNDO: NOTIFIQUESELE esta decisión a la entidad demandada y a la parte accionante. CUMPLIDO lo anterior, archívese este expediente previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90dfc4898572c9ffe4f0a20f6a2517f2cdae787648cd482ecb988734033c143

Documento generado en 23/07/2021 03:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**